



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00411370- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por la Ing. Agr. Dra. M. Jacqueline JOSEAU, Leg. 32.215, Prof. Titular y Coordinadora de la Cátedra de Silvicultura FCA-UNC, por la cual eleva la solicitud de aprobación y convalidación del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA", y sus Anexos I, II y III, firmado el día 4 de abril de 2024, para la acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que LAS PARTES, se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en el área de Dirección de Espacios Verdes, Secretaría de Ambiente Sustentable y Economía Circular de la Municipalidad de Córdoba, con el objetivo de fortalecer los vínculos de acción, como respuesta a las necesidades de *forestación y parquización* que presenta la ciudad de Córdoba.

Que a N° de orden 5, se encuentra anexadas las ACTAS COMPROMISOS de cada alumno/becario, aceptando y comprometiéndose a respetar las cláusulas allí descriptas.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 06/12, en el Artículo 7°.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC y LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, tienen la intención de continuar con los vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Convalidar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA", y sus Anexos I, II y III, con el fin de dar respuestas a las necesidades de forestación y parquización que presenta la ciudad de Córdoba, firmado el día 4 de abril de 2024, cuya copia integra el presente cuerpo a Nº de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. H.C.S. Nº 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo y al Área Económica Financiera, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido archívese.